



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social



Radicado: 2-2018-029675

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018 15:26

Doctora

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP-
Avenida Colombia, Barrio Sario Bay, Edificio Coral Palace
San Andrés Isla - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Radicados entrada: 1-2018-075214 y 1-2018-075729

No. Expediente: 458/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No 013 de agosto 13 de 2018.
Rads. 1-2018-075214 y 1-2018-075729 del 15 y 16 de agosto de 2018.

Apreciada doctora Silvia Elena:

En atención al oficio No. REC-OF-270 del 14 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 013 del 13 de agosto de 2018 *"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018"* por \$535.345.997 con recursos Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior con el fin de garantizar el pago de la nómina de personal a 31 de diciembre de 2018.

Es preciso señalar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo No. 013 de agosto 13 de 2018 en tres (3) folios

Aprobó: Omar Montoya
Elaboró: Claudia Jeanet Jimenez
16/08/2018



Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Viceministro General (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX (571) 381 1700
Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C - 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

kF16 9Kx4 VoOZ V4ch lpw oyDI lJE=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora
 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP-
 Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay, Edificio Coral Palace
 San Andrés Isla - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Radicado: 2-2018-024855

Bogotá D.C., 19 de julio de 2018 10:51

Radicado de entrada: 1-2018-058560 SITPRES
 No. Expediente: 283/2018/SITPRES

Asunto: Respuesta a solicitud Levantamiento Previo
 Concepto del rubro "A-1-0-1-10 – Otros Gastos Personales
 – Previo Concepto DGPPN". Rad. 1-2018-058560 del 29 de
 junio de 2018.

Apreciada doctora Silvia Elena:

En atención al oficio No. REC-OF-216-2018 del 28 de junio de 2018, mediante el cual solicita el levantamiento del previo concepto del rubro "A-1-0-1-10 Otros Gastos Personales – Previo Concepto DGPPN" por valor de \$535.345.997 financiado con recursos Nación, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba el levantamiento del previo concepto para que se expida el certificado de disponibilidad presupuestal a través del SIIF II y se hagan los traslados presupuestales que permitan el pago a 31 de diciembre de 2018 de los gastos relacionados con: i) Sueldos de Personal de Nómina, ii) Otros, iii) Servicios Personales Indirectos y, iv) Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya
 Revisó: Ángela Degiovanni Mejía
 Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez
 17/07/2018



Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



ACUERDO No. 013 de 2018
(Agosto 13 de 2108)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1873 de Diciembre 20 del 2017, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 2236 Diciembre 27 de 2017, el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones y se clasifican y define los gastos.

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se constituye el plan de Cuentas señalado en el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2018.

Que mediante Resolución No. 001 de enero 2 de 2018, el Instituto adoptó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018.

24/1
Que mediante la Ley 1873 de Diciembre 20 del 2017 y el Decreto 2236 Diciembre 27 de 2017 “Por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, detallan las apropiaciones y se definen los gastos” al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, le fue apropiado en los rubros **“OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN”** con una asignación de **Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Ciento Catorce Pesos ml. (\$1.276.750.114.00)**, el cual conforma el gasto de funcionamiento del presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

Que el INFOTEP, mediante oficio radicado bajo el Numero REC-OF-216 del 28 de junio de 2018, solicita al MINHACIENDA el levantamiento del previo concepto del Rubro “A-1-0-1-10- Otros gastos de Personal – Previc Concepto DGPPN” en el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado bajo el número 2-2018-024855 del 19 de julio del año en curso, aprueba el levantamiento del previo concepto solicitado por la suma de \$535.345.997.00, para que se expida el Certificado

presupuestal por el SIIF II, y continúe con el trámite para efectuar traslados presupuestales.

Se solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINAS, OTROS, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, los cuales son indispensables para garantizar la continuidad en la vigencia 2018.

Que al Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional San Andrés – INFOTEP le fueron asignados en “**OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN**”, Con el ánimo de garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados a la Entidad, y con el fin de realizar una eficiente distribución de estos rubros, se solicitó a la coordinadora del Grupo Talento Humano la proyección de gastos correspondientes a Nómina del personal de planta.

Que es necesario contra-creditar los rubros: **A-1-0-1-10 Otros gastos personales Previo concepto- DGPPN**, de la manera como se detalla a continuación:

C T A	S U B C T A	O B J E T O	O R D D	S U B O R D	R E C U R	DISCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1	0	1	10		10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN.	535.345.997.00	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINAS		321.391.679.00
1	0	1	5		10	OTROS		92.731.982.00
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		28.280.000.00
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.		92.942.336.00
						TOTALES	535.345.997.00	535.345.997.00

RW Que el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 118 con fecha de registro 3 de agosto de 2018, por valor de quinientos treinta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete pesos ml (**\$535.345.997.00**), para tramitar el presente traslado.

Que en virtud de lo anterior, la Rectora del Instituto Nacional de formación Técnica Profesional INFOTEP, solicita al Consejo Directivo de la Institución, la aprobación de un traslado presupuestal a nivel Decreto Liquidación de Gastos de personal “**OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN**”

Que el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle del INFOTEP, y autorizar a la Rectora expedir Resolución de desagregación de los rubros que por efectos presupuestales lo requieran.

C T A	S U B C T A	O B J E T O	O R D	S U B O R D	R E C U R	DISCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1	0	1	10		10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN.	535.345.997.00	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINAS		321.391.679.00
1	0	1	5		10	OTROS		92.731.982.00
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		28.280.000.00
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.		92.942.336.00
						TOTALES	535.345.997.00	535.345.997.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP previo estudio de la solicitud y con base a los expuesto anteriormente aprueba el traslado presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.


RAQUEL DIAZ-ORTIZ
Presidenta Consejo Directivo


MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle del INFOTEP, y autorizar a la Rectora expedir Resolución de desagregación de los rubros que por efectos presupuestales lo requieran.

C T A	S U B C T A	O B J E T O	O R D	S U B O R D	R E C U R	DISCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1	0	1	10		10	OTROS GASTOS PERSONALES – PREVIO CONCEPTO DGPPN.	535.345.997.00	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINAS		321.391.679.00
1	0	1	5		10	OTROS		92.731.982.00
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		28.280.000.00
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.		92.942.336.00
						TOTALES	535.345.997.00	535.345.997.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP previo estudio de la solicitud y con base a los expuesto anteriormente aprueba el traslado presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

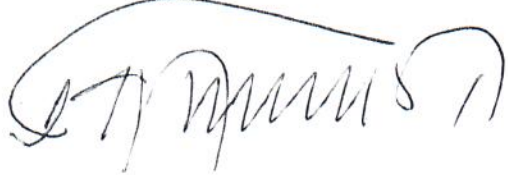
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.


RAQUEL DIAZ ORTIZ
 Presidenta Consejo Directivo


MARIA CLAUDIA BRACHO B.
 Secretaria

Proyectó: Ismarino Martínez
 Revisó: Ma. Claudia Bracho y Silvia Montoya D.
 Aprobó: Consejo Directivo.
 Archivó: MDA



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL